

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**45018** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento de una concesión administrativa a CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Exp.387).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 27 de noviembre de 2024 el otorgamiento a Cruz Roja Española de la concesión "Edificio para usos de la Cruz Roja en el paseo de la Escullera del puerto de Tarragona", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años, a partir del día siguiente a la fecha de notificación al concesionario del acuerdo de otorgamiento.

Superficie ocupada: 445,08 m<sup>2</sup> en el dique de Levante, zona VI-2 del Puerto de Tarragona.

Tasa anual por ocupación: Exención (art. 169 b. del T.R. de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante)

Tasa anual de actividad: Exención (art. 170 b del T.R. de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante)

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 3 de diciembre de 2024.- Presidente, Santiago J. Castellà Surribas.

ID: A240055836-1